REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

DECRETO No. 056 DE 2025
(SEPTIEMBRE 1°)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DEL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE APULO - CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, en especial las conferidas por el Artículos 315 de la Constitución Política, y legales, en especial las conferidas la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que es atribución del Alcalde Municipal dirigir la Acción Administrativa del Municipio asegurando el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 2024, sancionado el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en el Artículo primero, se autoriza al Alcalde Municipal de Apulo – Cundinamarca, para celebrar y/o suscribir toda clase de contratos y convenios a que haya lugar para la ejecución del Presupuesto Municipal para la respectiva vigencia.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 007 de 2024, sancionado el dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025, y en el Artículo 30 autorizo al alcalde para adicionar recursos provenientes de convenios, y en el Artículo 32, facultó al Alcalde para hacer modificaciones presupuestales al Decreto del Presupuesto General del Municipio.

Que mediante Decreto No. 122 de 2024, de trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Municipio realizó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante Convenio Interadministrativo No. SE-CD-CVI-301-2025, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación y el Municipio de Apulo, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Educación y los Municipios focalizados para la Estrategia de Subsidio de Transporte Escolar, dirigido a Estudiantes de las IED Oficiales, asegurando las condiciones necesarias para su permanencia en el Sistema Educativo del Municipio de Apulo"*, fueron asignados recursos al Municipio por valor de CIENTO VEINTIDOS

MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($122.527.620.00) MCTE., recursos que deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS, aprobó los ajustes al presupuesto de la actual vigencia fiscal, así como las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC para el mes de septiembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "APULO HUMILDAD Y DESARROLLO, 2024 – 2027".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- **ADICIONAR** en el Presupuesto de Ingresos y Rentas de la actual vigencia fiscal la suma CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($122.527.620.00) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION DEL CODIGO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITO
1		Ingresos	$ 122.527.620,00
1.2		Recursos de capital	$ 122.527.620,00
1.2.08		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 122.527.620,00
1.2.08.06		DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 122.527.620,00
1.2.08.06.002		CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	$ 122.527.620,00
1.2.08.06.002.06		Transporte Escolar	$ 122.527.620,00
1.2.08.06.002.06.5218	5218	TRANSPORTE ESCOLAR - CONV. INTERADMIN. SE-CD-CVI-301-2025	$ 122.527.620,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ADICIONAR** en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($122.527.620.00) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCION DEL CODIGO PRESUPUESTAL	CREDITO
2		GASTOS	$ 122.527.620,00
2.3		GASTOS DE INVERSION	$ 122.527.620,00
2.3.22		EDUCACIÓN	$ 122.527.620,00
2.3.22.1		APULO CON DESARROLLO Y BIENESTAR	$ 122.527.620,00
2.3.22.1.2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA EDUCACIÓN	$ 122.527.620,00

2 3 22 1 2201029		Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar básica y media	$ 122 527 620 00
2 3 22 1 2201029 002		FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN APULO	$ 122 527 620 00
2 3 22 1 2201029 002 008		Beneficiar anualmente a 334 estudiantes mediante la estrategia de transporte escolar	$ 122 527 620 00
2 3 22 1 2201029 002 008 5218	5218	TRANSPORTE ESCOLAR - CONV INTERADMIN SE-CD-CVI-301-2025	$ 122 527 620 00

***ARTÍCULO TERCERO*- ORDÉNESE** a la Secretaría de Hacienda del Municipio realizar los ajustes al PAC de la presente vigencia, dando cumplimiento al presente Decreto.

***ARTÍCULO CUARTO*.- REMITASE** copia del presente Acto Administrativo al señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para la revisión jurídica prevista en el Artículo 305 de la Constitución Nacional; y a la Secretaría de Hacienda del Municipio para lo de su competencia.

***ARTICULO QUINTO*.- VIGENCIA.** El presente Decreto surte sus efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, REMITASE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Apulo – Cundinamarca, a primero (1°) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

ELABORÓ:	Rodrigo Alberto Ruiz Villalba – Secretario de Hacienda	Fecha: 01-09-2025	**Firma:**
REVISÓ Y AJUSTÓ:	María Yolanda Poveda Parra – Asesora Jurídica	Fecha: 01-09-2025	**Firma:**
APROBÓ:	José Ignacio Santoya Chaparro - Alcalde	Fecha: 01-09-2025	**Firma:**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.